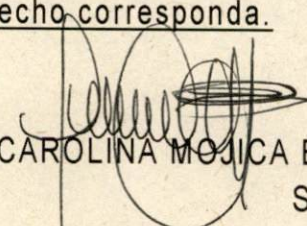




Radicado: 50 400 40 89 001 2019 00096 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ROLANDO ALEXIS AGUILAR REAL

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que allegan certificación de entrega del citatorio para diligencia de notificación por aviso al demandado ROLANDO ALEXIS AGUILAR REAL, por parte de la apoderada de la Entidad demandante.- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

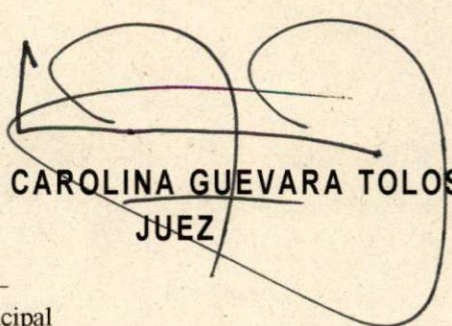
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Este Despacho dispone no tener en cuenta la citación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, realizada por la parte actora a través de la empresa de mensajería CERTIPOSTAL¹, atendiendo que mediante auto de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)², este Despacho no tuvo en cuenta la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, por cuanto en la misma se indicó erradamente la fecha de la providencia a notificar, en contravía de lo preceptuado en el numeral 3 del citado artículo, conforme a las consideraciones allí expuestas.

Por lo anterior y con el fin de evitar posibles nulidades, la parte actora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020), remitiendo la respectiva '*comunicación para diligencia de notificación personal*' de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, dirigida al demandado ROLANDO ALEXIS AGUILAR REAL, indicando la fecha de la providencia a notificar.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

¹ Folios 85 al 88 del Cuaderno Principal

² Folio 83 del Cuaderno Principal



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
034 del 26 DE OCTUBRE DEL 2020


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria